



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 13.790.-**

SAN BERNARDO, 2 de diciembre de 2010.

**VISTOS:**

- El Informe Social emitido por el Consultorio Raúl Brañes de San Bernardo, de fecha 25 de octubre de 2010, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido al señor Luis Carlos Tapia González, domiciliado en Avenida Padre Hurtado N° 15.095, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de PERDIDA GLOBO OCULAR DERECHO;
- La receta de Instituto Oftalmológico Ioares, de fecha 15 de septiembre de 2010, solicitando PROTESIS OCULAR COMPLETA;
- El presupuesto de Alejandro Morales Mac-Hale;
- La Referencia de Salud N° 954, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 1.710 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 4 de noviembre de 2010, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 23 de noviembre de 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;
- La providencia de la Alcaldía; y
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O:**

1º.- Páguese directamente a Óptica Mac-Hale y Compañía Limitada, RUT N° 12.670.698-7, la suma de \$300.000 IVA incluido, para la compra de PROTESIS OCULAR, destinado al señor Luis Tapia González.

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886, por tratarse de la calificación de urgencia.

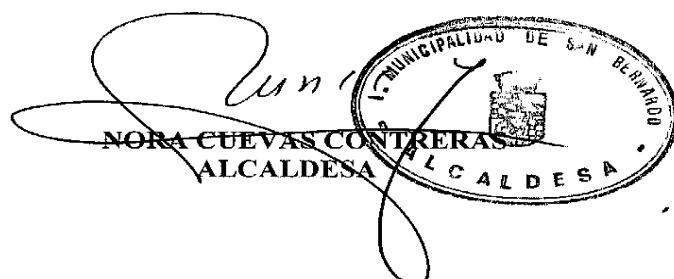
3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al ítem 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.  
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO



**NORA CUEVAS CONTRERAS**  
**ALCALDESA**